

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nelida LANZARES, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que por razones de fuerza mayor, debió suspender su traslado a la ciudad de Trelew, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 061/07.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 061/07, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 / 07

